

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO UNCUYO

En el marco de lo aprobado en la ordenanza 40/2020, donde en su artículo 21 se propone la creación del programa Presupuesto Participativo, las Secretarías de Gestión Económica y de Servicios y de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado elevan la siguiente propuesta:

1. Concepto

El Presupuesto Participativo de la UNCUYO es una herramienta de intervención directa, permanente y voluntaria, en el cual la comunidad universitaria, coproduce y decide sobre las políticas públicas que se pueden llevar a cabo con una parte del presupuesto institucional.

Este programa tiene como principal objetivo fomentar la participación de la comunidad universitaria en el uso de los recursos de la institución, provocando un sentido de pertenencia ante el diseño, la toma de decisiones y la ejecución del presupuesto.

La UNCUYO junto a otras universidades tales como la Universidad General de Sarmiento, la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario, promueven esta herramienta de democracia directa y transparencia que tuvo como experiencia fundante en Porto Alegre (Brasil) en 1989. En la actualidad se implementa en más de 60 municipios de la Argentina.

2. Objetivos

- Promover la participación activa de la comunidad universitaria en la toma de decisiones y en la elaboración de políticas públicas.
- Incentivar la colaboración entre las distintas unidades académicas para pensar la universidad de manera transversal.
- Fomentar el diálogo, la reflexión activa y la solidaridad de las personas que intervengan en el proceso para el cumplimiento de objetivos comunes.
- Lograr una mayor transparencia, equidad, eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos presupuestarios.

3. Destinatarios/as.

Podrán participar estudiantes, docentes, no docentes y graduados/as. En primera instancia se debe validar mediante el número de DNI que forma parte de la comunidad universitaria generando un usuario que permite el ingreso a una red social de iniciativas.

En la página podrán presentar una idea, hacer comentarios a las diferentes ideas o votar un proyecto. Por lo tanto, **los métodos de participación** pueden ser:

- Proponiendo una idea: Se elige un tema que identifica una idea y se desarrolla con profundidad sin lineamientos o estructuras que rellenar, solo escribiendo de manera fácil y sencilla la idea propuesta.
- Interactuando con las propuestas que existen de cada temática. Podrás poner “me gusta” a temas de tu interés y comentar aportes a las ideas expuestas en la plataforma.
- De forma presencial mediante la Asamblea de Presupuesto Participativo.

Todas las personas pueden participar de la manera que deseen sin ser los diferentes métodos excluyentes entre sí.

4. Etapas:

1. Promoción, difusión y sensibilización: tiene por objetivo dar a conocer que significa el Presupuesto Participativo, sus etapas y reglamento.
2. Producción y aporte de ideas: mediante el registro en la plataforma como usuario la comunidad universitaria propone una temática y una idea a realizar.
3. Foros Universitarios: son de carácter virtual. Donde la comunidad universitaria discute las ideas y se realiza la inscripción para ser proyectista.
4. Transformación de ideas en proyectos: Se cierran las etapas anteriores y surge un espacio de trabajo de una asamblea donde se corrobora el cumplimiento de las bases y condiciones, la factibilidad para su implementación y la posibilidad de que dos o más ideas se fusionen al tratarse de objetivos similares.
5. Elección de proyectos: La comunidad universitaria elige los proyectos resultantes de la etapa anterior mediante votación. Cada usuario emite su voto para un proyecto.
6. Elevación al Consejo Superior de los resultados para su aprobación.
7. Etapa de ejecución de los proyectos más votados llevado a cabo por la Secretaría Económica y de Servicios y la Dirección de Políticas Públicas y Planificación de la Universidad.

5. Organización y gestión

Equipo de Coordinación y Gestión: Está integrado por profesionales pertenecientes a la Secretaría Económica y de Servicios y la Dirección de Políticas Públicas y Planificación. Tienen como función la coordinación y ejecución de las diferentes etapas del proceso participativo.

Asamblea: Está integrada por el Equipo de Coordinación y Gestión, los autores, los usuarios de la red social de iniciativas y cualquier persona de la comunidad universitaria debidamente acreditada que quiera formar parte de la Asamblea. La fecha de la misma será convocada con no menos de 15 días de anticipación por la red social de iniciativas y por diferentes medios de difusión de la UNCUYO. Tiene como atribuciones corroborar si la idea cumple con las bases y condiciones, establecer el financiamiento correspondiente en relación a las características de la idea, y por último, si los autores están de acuerdo fusionar aquellas ideas que sean similares.

Todas las decisiones serán votadas siendo definitivas mediante la mayoría simple de los presentes

6. Sobre los proyectos

- Los proyectos tienen que implementarse dentro de las dependencias de la UNCUYO.
- Los proyectos pueden contemplar bienes, servicios o beneficios para la comunidad universitaria en su conjunto.
- No debe comprometer partidas presupuestarias de años posteriores ni la contratación de servicios o personas que sean de carácter permanente.
- Tiene que ser técnicamente realizable para ser ejecutado.
- Tiene que ser realizable en función del presupuesto disponible
- Los proyectos deben estar enmarcados en las líneas estratégicas definidas en el punto 7.

7. Temas / Ejes/ Líneas estratégicas.

Los grupos que presenten sus ideas deberán seleccionar un eje temático con relación a diferentes ejes y/o líneas estratégicas. A continuación, las proponemos:

- Género y Diversidad
- Interculturalidad
- Accesibilidad
- Desarrollo Territorial
- Sostenibilidad
- Innovación
- Salud
- Deporte

8. Financiamiento

Se financiarán aquellas ideas que obtengan mayores porcentajes de votación hasta llegar a la totalidad del financiamiento dispuesto y quedando a cargo del equipo de coordinación y gestión la asignación de la red presupuestaria según.

Los proyectos pueden presupuestarse hasta un monto máximo de \$ 400.000

TOTAL, DEL FINANCIAMIENTO \$2.000.000

9. Implementación

En la etapa de ejecución, será necesaria la designación de un/una referente por unidad académica o por claustro en el caso de proyectos interfacultades para mantener el contacto directo con el equipo de gestión de presupuesto participativo 2022. Las Secretarías del Rectorado y las Unidades Académicas podrán coordinar mejoras de los proyectos aprobados que los involucren.

Las partidas presupuestarias aprobadas para cada proyecto serán ejecutadas en 2023.

10. Cronograma tentativo.

A continuación, presentamos las fechas de las diferentes etapas del presupuesto participativo.

1. Informe primera experiencia PP y presentación convocatoria 2022

→ Viernes 12/08/2022

2. Plataforma disponible- sensibilización de ideas

→ 02/09/2022 hasta 30/09/2022

→ Posible plazo extensión de etapa de votación 15/10

3. Conversatorio participativo

→ Jueves 6/10/2022

4. Votación.

→ Desde 6/10/2022 hasta 30/10/2022

5. Ejecución e implementación de proyectos.

→ Desde 01/ 11/2022

CONTACTO INSTITUCIONAL

Ante cualquier duda o consulta la comunidad universitaria podrá comunicarse al correo electrónico programappuncuyo@uncu.edu.ar